

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23972 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento CNA 521/2019-M, Nig 48.04.2-19/012150, por auto de fecha 20 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERNA Y CUESTA,S.A., con Cif A-95330445, con domicilio social en avenida Lehendakari Aguirre n 11, 4º- dpto. 4 de Bilbao (Bizkaia) y centro de principales intereses en el Polígono Sangroniz, Ibarra Kalea, 2M3 de Sondika (Bizkaia).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que la Administración concursal ha correspondido a don Eneko Caballero Lasquibar, economista.

Domicilio postal: Juan de Ajuriaguerra n 19,1º dpto. G- 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: Eneko@grupoalkarlan.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 22 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza.

ID: A190031585-1